GIRÓN	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	PT –F 03	Pág 1 de 1
		Version:	00	
		Fecha de Aprobación	9/30/2019	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

ORDEN DE PAGO

Fecha:		**Hora** 8:53			**Evidencias:**	**SI**	**NO**	**FOLIOS:**		
BENEFICIARIO:	MARTHA DIAZ GUALDRON APODERADA ESPECIAL de la Señora AURA MILENA ANTOLINEZ CONTRERAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero 37 728 890									
C.C. o NIT:	63 294 023 de Bucaramanga									
VALOR EN PESOS:	$ 1,200,000,000			**VALOR EN LETRAS**	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE					
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	X	Convenio		Resolucion		No 896	Fecha	1-sep-22	
	Adicional		Otro					Fecha		
OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA DE PREDIO QUE HACE PARTE DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"						**NÚMERO BPPIM(Para proyectos de Inversión)**		2022683070061		
DOCUMENTOS ANEXOS:	Pago Seguridad Social y Parafiscales:		X	Certificación Bancaria		X	Certificacion Aportes Sena en Contratos de Obra			
	Entrada a Almacén			Reembolso de Caja Menor			Resolución			
	Otros (Describir):									
CDP No.	22-0244S	**RP No.**	22-0314S	**Rubro Presupuestal:**	2 3 2 01 03 001 05 32 3202 02			**Vigencia**	2022	
Periodo a cobrar	1-sep-22		22-dic-22	Acta:		x	Parcial		UNICO	
				Informe de Supervision:			Final			
CONCEPTO:	Anticipo			Desembolso			Pago Anticipado			

RESPONSABLES:

MARTHA DIAZ GUALDRON
C.c 63.294.023
Contratista

EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
Supervisor (E)

CUENTA DE COBRO

GIRÓN, 22 de diciembre de 2022

CUENTA DE COBRO UNICA

EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
NIT. 890.204.802-6

DEBE A

MARTHA DIAZ GUALDRON con cedula de ciudadania No. 63.294.023 de Bucaramanga APODERADA ESPECIAL de la Señora: AURA MILENA ANTOLINEZ CONTRERAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero: 37.728.890 LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE: ($ 1.200.000.000).

POR CONCEPTO DE:

1. **FINCA** San Gabriel **MATRICULA INMOBILIARIA No.** 300-180526 **NUMERO CATASTRAL** 00-00-0012-0028-000, con un área de 87 Hectáreas + 3.000 Metros cuadrados

2. **OBJETO: "ADQUISICIÓN POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA DE PREDIO QUE HACE PARTE DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"**

MARTHA DIAZ GUALDRON
C.c 63.294.023 de Bucaramanga

ACTA DE PAGO UNICA

TIPO DE CONTRATO				COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE		
CONTRATO No Y FECHA				896 del 01 de septiembre de 2022		
CONTRATISTA·				MARTHA DIAZ GUALDRON APODERADA ESPECIAL de la Señora: AURA MILENA ANTOLINEZ CONTRERAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero 37 728.890		
Nit o C.C. No.				63.294.023 de Bucaramanga		
OBJETO				"ADQUISICIÓN POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA DE PREDIO QUE HACE PARTE DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"		
VALOR INICIAL:				MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE($1 200 000 000)		
VALOR ADICIONAL·				N/A		
PLAZO INICIAL				DOS(02) MESES		
PLAZO ADICIONAL 1				UN (01) MES		
PLAZO ADICIONAL 2				UN (01) MES		
SUPERVISOR:				EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO- Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)		
FECHA DE INICIACION				01 de septiembre de 2022		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				30 de octubre de 2022		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				22 de diciembre de 2022		
MUNICIPIO				GIRON SANTANDER		
OFICINA GESTORA				SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
VALOR A PAGAR				MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE($1 200 000 000)		
PERIODO DE PAGO.				DESDE 01 de septiembre de 2022	HASTA 22 de diciembre de 2022	

p

En Girón, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, **EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO** en calidad de Supervisor(e); y **MARTHA DIAZ GUALDRON APODERADA ESPECIAL de la Señora: AURA MILENA ANTOLINEZ CONTRERAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero: 37.728.890** quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de elaborar la presenta Acta de Pago Unica correspondiente al periodo (**01 de septiembre de 2022** AL **22 de diciembre de 2022**) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe de Actividades, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO: **$1.200.000.000**

VALOR DEL ADICIONAL: **N/A**

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: **$1.200.000.000**

SALDO POR EJECUTAR: **$0**

SON: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022

EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
SUPERVISOR (e)

MARTHA DIAZ GUALDRON
CONTRATISTA

INFORME DEL SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISIÓN UNICO

TIPO DE CONTRATO				COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE		
CONTRATO No Y FECHA				896 del 01 de septiembre de 2022		
CONTRATISTA				MARTHA DIAZ GUALDRON APODERADA ESPECIAL de la Señora AURA MILENA ANTOLINEZ CONTRERAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero 37 728 890		
Nit o C C No				63 294 023 de Bucaramanga		
OBJETO				"ADQUISICIÓN POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA DE PREDIO QUE HACE PARTE DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"		
VALOR INICIAL				MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE($1 200 000 000)		
VALOR ADICIONAL				N/A		
PLAZO INICIAL				DOS(02) MESES		
PLAZO ADICIONAL 1				UN(01) MES		
PLAZO ADICIONAL 2				UN(01) MES		
SUPERVISOR:				EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO-Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)		
FECHA DE INICIACION				22 de septiembre de 2022		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION				30 de octubre de 2022		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				22 de diciembre de 2022		
MUNICIPIO				GIRON SANTANDER		
OFICINA GESTORA				SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
VALOR A PAGAR				MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE($1 200 000 000)		
PERIODO DE PAGO				DESDE 01 de septiembre de 2022	HASTA 22 de diciembre de 2022	

Con base en los informes presentados por el Contratista MARTHA DIAZ GUALDRON APODERADA ESPECIAL de la Señora AURA MILENA ANTOLINEZ CONTRERAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero 37 728 890 respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Girón Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo Único por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE($1.200.000.000)**

C E R T I F I C O Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron

INFORME PARCIAL

ITEM	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Cancelar el valor pactado así Dentro del plazo y una vez firmada, protocolizada la escritura pública de compraventa y debidamente registrada la tradición en el folio de matrícula inmobiliaria a favor del Municipio de Girón y tramitado el respectivo registro presupuestal	Se recibe a satisfacción el bien inmueble, se anexa informe tecnico de recibo y acta de visita Escritura No 5528 del 16 de Septiembre de 2022 y escritura de corrección No 7162 del 28 de Noviembre de 2022, debidamente registrada en La Oficina de registro de instrumentos públicos
2	Transferir el derecho de dominio pleno y la posesión real y material que tiene y ejerce	Entrega el derecho de dominio y la posesión del predio al municipio de Girón mediante

INFORME DEL SUPERVISOR

	sobre el inmueble objeto del presente contrato, libre de todo gravamen o Limitación al dominio, hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, pleitos pendientes, censos, anticresis y, en general, de todo factor que pudiera afectar el derecho del comprador sobre el inmueble	Escritura No 5528 del 16 de Septiembre de 2022 y escritura de corrección No 7162 del 28 de Noviembre de 2022, debidamente registrada en La Oficina de registro de instrumentos públicos
3	Salir al saneamiento de la venta del inmueble en los casos de Ley y, especialmente, a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte en contra del derecho de dominio que transferirá al Comprador, así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar al Comprador	Por medio del certificado de libertad y tradicion se verifica el estado del inmueble
4	Hacer entrega a paz y salvo el inmueble por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, servicios públicos causados hasta la fecha de la escritura pública de compraventa	Entrega a paz y salvo el inmueble, libre de cualquier cobro o impuesto Evidencia certificada de libertad y tradición
5	Cancelar la retención en la fuente y los derechos notariales, boleta fiscal y Registro que se originen con la firma de la escritura pública que solemnice la venta, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia	La vendedora asumió los gastos correspondientes de los derechos notariales Evidencia Escritura No 5528 del 16 de Septiembre de 2022 y escritura de corrección No 7162 del 28 de Noviembre de 2022, debidamente registrada en La Oficina de registro de instrumentos públicos Y certificado de libertad y tradicion

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

A Continuación, se relacionan los pagos del período, a saber·

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**NOVIEMBRE**
	Fecha de pago	04/11/2022
	Nº de Planilla	5163822231
	Ingreso Base de Cotización	$1 000 000
	Valor cotizado	**$125.000.000**
	EPS	SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**NOVIEMBRE**
	Fecha de pago	04/11/2022
	Nº de Planilla	5163822231
	Ingreso Base de Cotización	$1 000 000
	Valor cotizado	**$160.000.000**
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A R L	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	A R L	N/A
PARAFISCALES (SI APLICA)	SENA	N/A
	I C B F	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Se adjunta el soporte de pago correspondiente

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato

Se expide en Girón, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022

EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
Supervisor (e)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	63294023
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			MARTHA DIAZ GUALDRON
CIUDAD/MUNICIPIO	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
DIRECCIÓN	CL 84 57 29	TELÉFONO	6546424
TIPO APORTANTE	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			ND

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		5163822231	TIPO DE PLANILLA		I INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN DTRDS	MES noviembre AÑO	2022	PERIODO COTIZACION SALUD	MES noviembre AÑO	2022
DIAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2022/11/04	NUMERO AUTORIZACIÓN		0053031584

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25 14	25 14 COLPENSIONES	1	$ 160 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160 000	$ 0	$ 160 000
SUBTOTALES										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

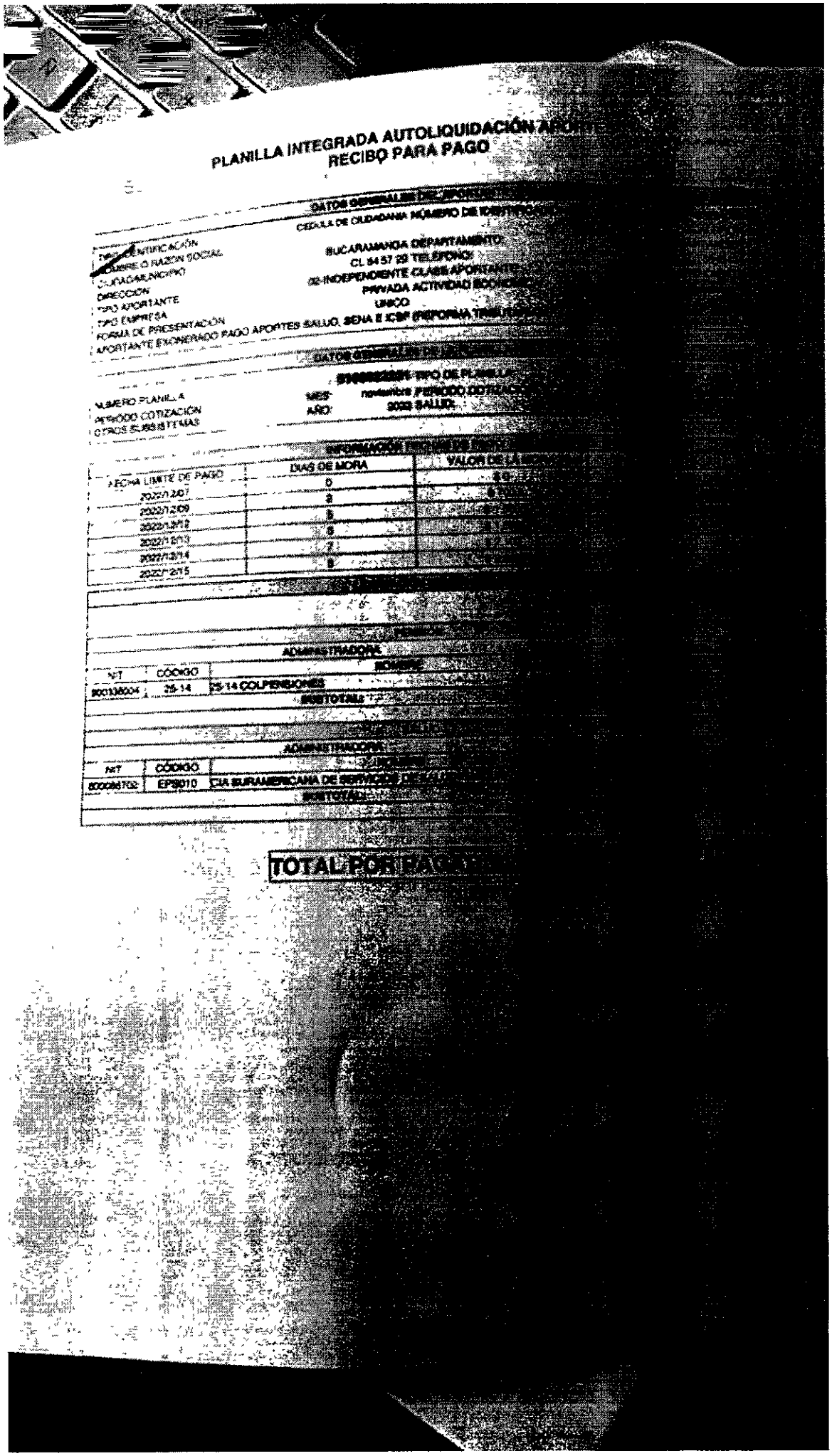
TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125 000	$ 0	$ 0	$ 125 000
SUBTOTALES													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP | | APORTES VOLUNTARIOS | | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | EMPLEADOR | EMPLEADO |
| 1 | CC 63294023 | DIAZ GUALDRON MARTHA | INDEPEND | | $ 1 000 000 | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 25 14 COLPENSIONES | 30 | $ 1 000 000 | $ 160 000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 160 000 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE | 30 | $ 1 000 000 | $ 125 000 | $ 0 | $ 125 000 | | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 285 000



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUCURSAL/ANEXO
DIRECCIÓN
TIPO APORTANTE
TIPO EMPRESA
FORMA DE PRESENTACIÓN
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF

CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
BUCARAMANGA DEPARTAMENTO:
CL 54 57 23 TELEFONO:
02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:
PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:
UNICO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA
PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS

TIPO DE PLANILLA:
MES: noviembre PERIODO DE PAGO:
AÑO: 2022 SALUD:

INFORMACIÓN PARA EL PAGO

FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA
2022/12/07	0	$ 0
2022/12/08	1	$ 0
2022/12/09	2	$ 0
2022/12/12	5	$ 0
2022/12/13	6	$ 0
2022/12/14	7	$ 0
2022/12/15	8	$ 0

ADMINISTRADORA

NIT	CÓDIGO	NOMBRE
800138004	25-14	25-14 COLPENSIONES

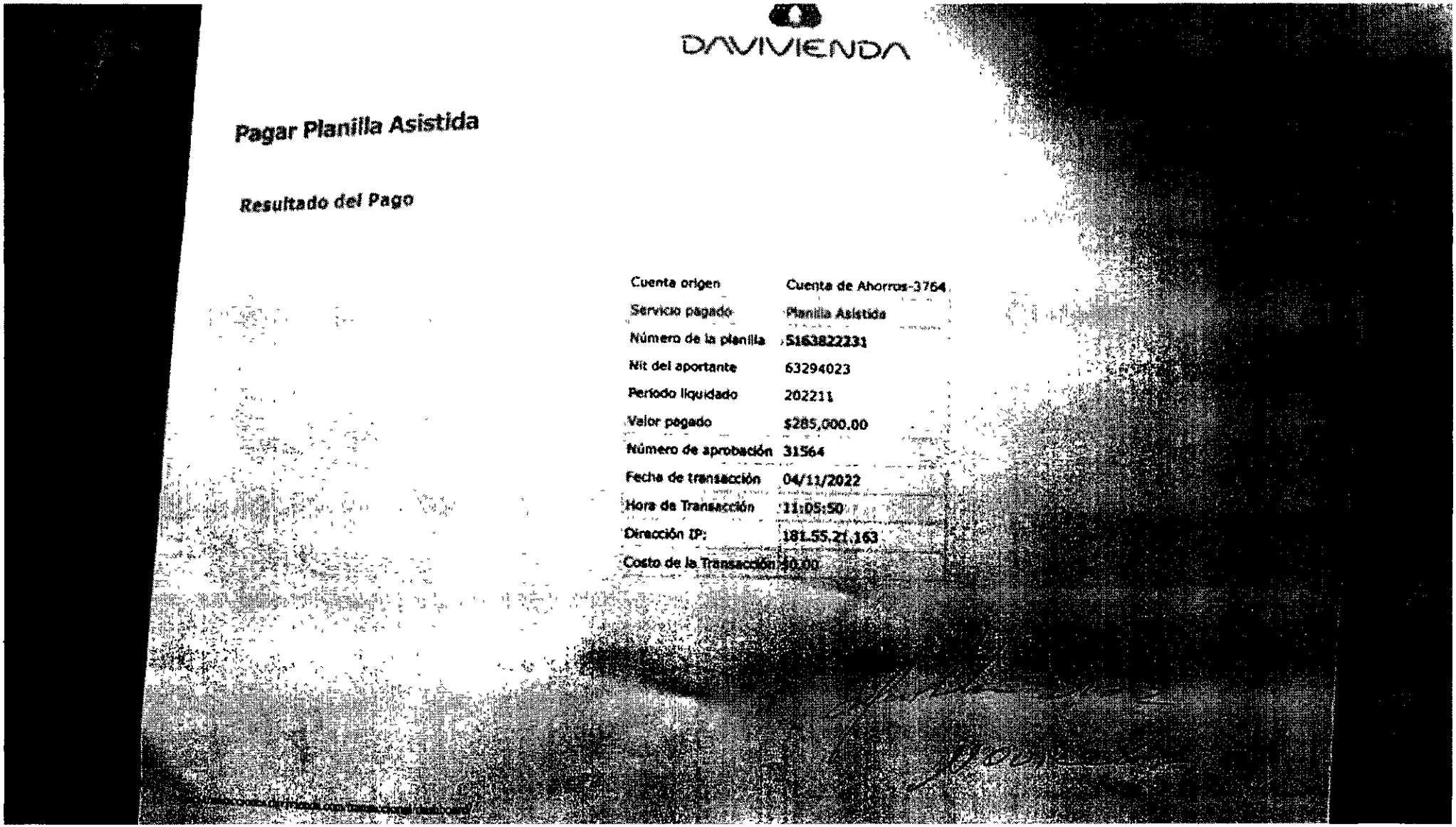
SUBTOTAL: $ 0

ADMINISTRADORA

NIT	CÓDIGO	NOMBRE
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD

SUBTOTAL: $ 0

TOTAL POR PAGAR



DAVIVIENDA

Pagar Planilla Asistida

Resultado del Pago

Cuenta origen	Cuenta de Ahorros-3764
Servicio pagado	Planilla Asistida
Número de la planilla	5163822231
Nit del aportante	63294023
Periodo liquidado	202211
Valor pagado	$285,000.00
Número de aprobación	31564
Fecha de transacción	04/11/2022
Hora de Transacción	11:05:50
Dirección IP:	181.55.21.163
Costo de la Transacción	$0.00

OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GIRÓN CRECE

ACTA DE VISITA	CODIGO RB	

INFORMACION GENERAL

DEPARTAMENTO Santander MUNICIPIO Tona BARRIO/ VEREDA Ucata

DATOS DE LA PROPIEDAD

PROPIETARIO _____ NIT/CC _____

DIRECCIÓN _____ TELEFONO _____

COORDENADAS N 1281604 E 1124931 COTA 3200 m s n m

FECHA DE LA VISITA		
DÍA	MES	AÑO
07	12	2021

DATOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA

PRIMER NOMBRE Ingrid SEGUNDO NOMBRE Tatiana APELLIDOS Sandoval Melgarejo

SEXO F X M ___ TIPO DE DOCUMENTO TI ___ CC X No DE DOCUMENTO 1098757296 TÉLEFONO 3134396231

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Vereda Cristales - P/comun MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO Tona / Santander

MOTIVO DE LA VISITA

Recibo predio, Aguadita - compra 1%, San Gabriel - Importancia Estrategica Ecologica

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Un predio de 87 Hectareas + 3000, con nacimientos de agua (2), 2 quebradas q' los 2 limdan Nort Pan de Azucar. otra Sin Innominada, nacimientos pequeños, presencia de conifera, Vegetacion propia de Paramo (Frailejones, pajonales) bosque endemico de la region, acceso es por Via hacia arenales cali y q' donde Carretera principal al acceso predio hay 3 kms

EVIDENCIAS

- Coordenadas, plano, Registro fotografico, Planos.

OBSERVACIONES

- Se verifica via de ingreso y se revisa documentacion de compra y venta predio por cerca de alambre, encontrado bien cimentado, por topografia, declive no por accidente con cerca
- Se recibe predio en campo una vez se termine proceso contractual de adquisicion del mismo

Tatiana Sandoval M
FIRMA Y CÉDULA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA
CC 1098757296 Bmanga.

OTROS - NOMBRE Y CÉDULA

Edgar Alirio Arenas
FIRMA Y CÉDULA DE FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

Andres Sandoval P. 1098803726
OTROS NOMBRE Y CÉDULA

VISTO Bo Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Director Operativo

INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DE ENTREGA FORMAL DE LA FINCA AGUADITAS EN LA VEREDA UCATA DEL MUNCIPIO DE TONA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

2022.

Tabla de contenido

Título del proyecto. 3
Contexto 3
Localización 3
Descripción de la visita 3
Registro fotográfico 5
Conclusiones 7
Formato de visita 7

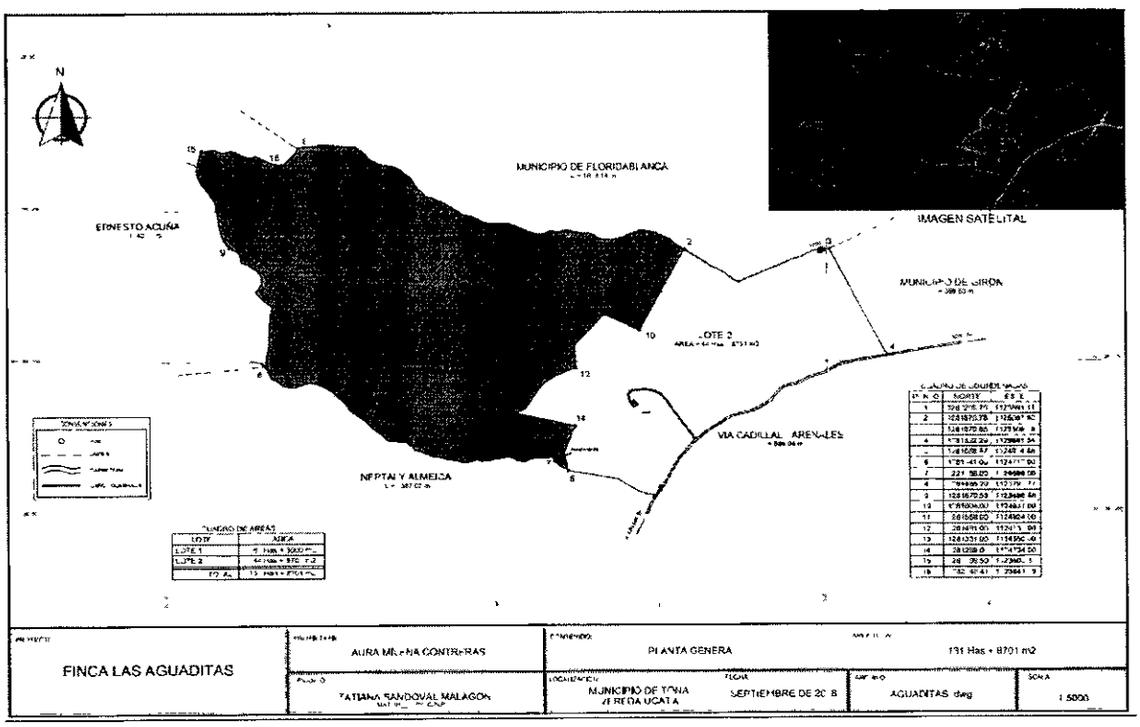
Título del proyecto:

Conservación y preservación de fuentes hídricas que abastecen y suministran agua potable a los habitantes del municipio de Girón, Santander

Contexto.

Número catastral: 68820000000120028000
Número de matrícula: 300-180526
Ubicación: Vereda Ucata
Dirección: Aguaditas
Identificación: 37 728 890
Área del predio: 87 Hectáreas más 3000 Mts
Área construida: 87 Mts2

Localización.



Descripción de la visita:

El día 07 de Diciembre del 2022 se realizó una visita técnica de parte del Ingeniero Ambiental y Director Operativo de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible Edgar Rodrigo Olarte Lizarazo al predio Aguaditas (San Gabriel) identificado con número de matrícula inmobiliaria 300-180526 y número predial 00-00-00-12-0028-00 localizado en la vereda Ucata municipio de Tona Santander con coordenadas 7°08'17 2"N 72°56'42 5"W, donde fui atendido por la señora Tatiana Sandoval Malagon, en representación de los propietario del predio, cuyo acceso fue por la vía Tona aproximadamente a 3 Kilómetros de la vía central, se ingresa por una vía destapada vereda Ucata, hasta la parte alta donde hay un cultivo de pinos, frailejones, arbustos y especies forestales endémicas propias de paramo Tona

y se hace recorrido para verificar las condiciones medioambientales del predio para el recibo a conformidad del mismo

El predio está limitado hacia norte por la quebrada pan de azúcar, en el sur por otra quebrada innominada, donde se realizo visita de campo, verificación de ubicación, georreferenciación con sus respectivas coordenadas, linderos del mismo

También se pudo observar afloramientos naturales de agua que aportan red de drenaje quebrada aguaditas que posteriormente entrega a la quebrada Lagunetas, por lo cual se establece en área de recarga acuífera paramo por si acaso cuyos afluentes hacen su entrega final a la quebrada golondrinas, sitio de captación Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb, que suministra el 42 % de la población de Bucaramanga y Girón, se encuentra ubicado en transición de paramo a bosque alto andino, muy intervenido, se conserva una proporción de coberturas vegetales de alto andino del 40 %, con mezcla de potreros, sistemas agrícolas y vegetación de páramo escasa, el grado de amenaza de este ecosistema por presión antrópica es alto (60 % potreros y sistemas agrícolas)

Por otra parte, según concepto CDMB al efectuar el análisis cartográfico (ver salida cartográfica POMCA Alto Lebrija y la Delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurban – Berlín declarado mediante la Resolución 2090 de 2014 del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS), se observa la existencia de diferentes drenajes como el nacimiento de la quebrada golondrinas o Montecristo Bernabé que discurren hacía el embalse del rio Tona y abastecen al acueducto de Bucaramanga y su área metropolitana, condición por la cual, a efectos de respetarse los aislamientos, se hace necesario mencionar la Resolución 1688 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la CDMB, Por el cual se actualizan las Determinantes Ambientales para la Elaboración y Adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Ordenamiento Territorial, de los Municipios del Área de Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y se Dictan Otras Disposiciones

Rondas Hídricas señala, "Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de 30 metros de ancho (Art 83 Literal d) Decreto 2811 de 1974", adicionalmente se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 2 2 1 1 18 2 del Decreto Nacional 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, por otro lado se deben considerar los aislamientos que se determinen para el sector de consulta en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, en todos los casos, el aislamiento o zona de protección entre los proyectos y los cauces debe ser superior a la mayor de las distancias señaladas por las diferentes normas enunciadas Se pudo verificar en campo esta información del predio antes mencionado

Plan de Desarrollo Municipal: GIRON CRECE 2020-2023

Línea Estratégica Ordenamiento del territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Indicador de Bienestar Índice de Proporción de Áreas Protegidas
Programa. Conservación de La Biodiversidad y Sus servicios ecosistémicos
Programa Homologado Gestión Integral de Recurso hídrico

PRODUCTO Adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos

Producto Homologado:
Servicio de protección de recurso hídrico

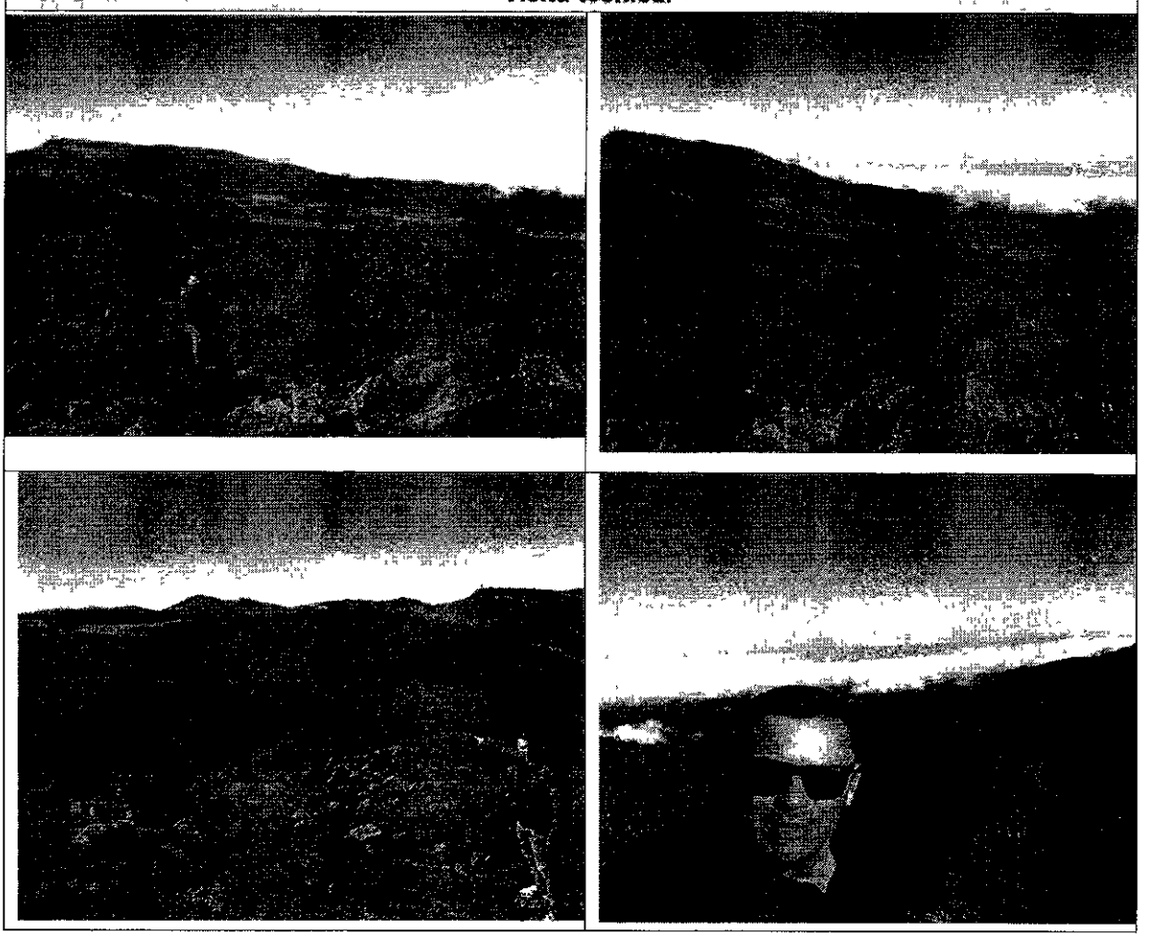
INDICADOR Porcentaje de los ingresos corrientes del municipio invertidos para la compra de predios de importancia ecológica y pago de servicios ambientales

Meta: 1 %

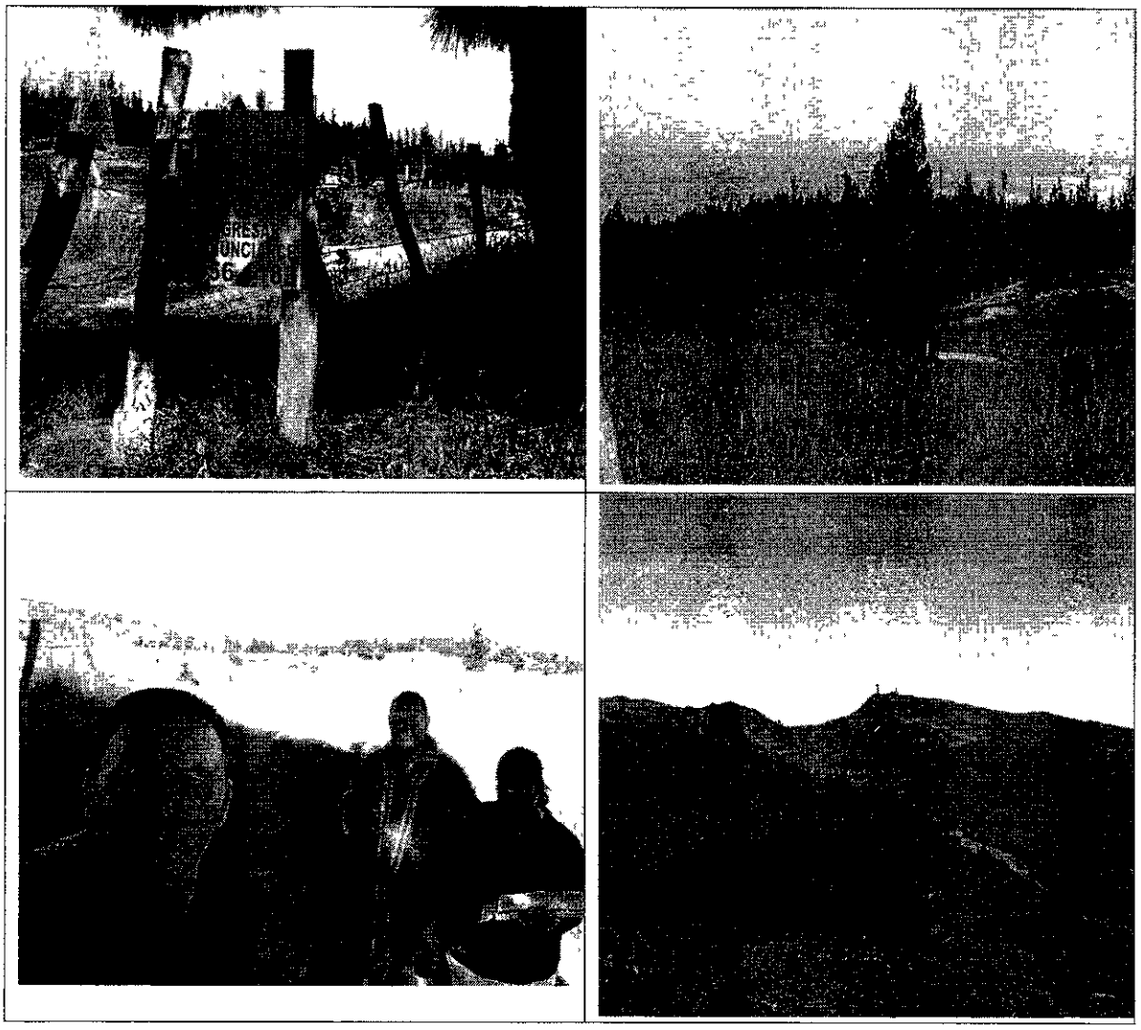
Indicador Homologado:
Áreas Protegidas
87 3 hectáreas

Registro fotográfico.

Visita técnica.







Conclusiones:

Se puede verificar recibo de predio según informe técnico anterior con importancia ecosistémica y ambiental, vía de acceso, un ecosistema estratégico y se recibe con condiciones en cumplimiento del decreto único ambiental 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente para que sea fuente abastecedora del municipio de Girón

Se recomienda proteger, conservar el predio y de ser posible

Formato de visita.

OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GIRÓN CRECE

ACTA DE VISITA | CODIGO RB

INFORMACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO Santander MUNICIPIO Tona BARRIO/ VEREDA Ucata

DATOS DE LA PROPIEDAD

PROPIETARIO _____ NIT/CC _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

COORDENADAS. N 1281604 E 1124931 COTA 3200 m s n m

FECHA DE LA VISITA: DÍA 07 | MES 12 | AÑO 2023

DATOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA

PRIMER NOMBRE Ingrid SEGUNDO NOMBRE Tatiana APELLIDOS Sandoval Mahecha

SEXO: F X M ___ TIPO DE DOCUMENTO TI ___ CC X NO DE DOCUMENTO 1098757296 TELEFONO 3134796231

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Vereda Cristales - Palonegro MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO Tona, Santander

MOTIVO DE LA VISITA

Recibo predio Aguaditas - compra 1/2 San Gabriel - Importancia Estrategica Ecologica

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Un predio de 67 Hectareas + 3000 con nacimientos de agua (2) 2 quebrada por los 2 linderos Norte Parte Oriental otra Sur Innominada nacimientos pequeños, Plantas de Cohiffaca, Vegetación propia de Paramo (Frailejones, Pinos, Salvias) bosque endemico de la region acceso es por via hacia Cristales carretable, donde Cruzamos Puente principal al acceso predio hay 3 Lotes

EVIDENCIAS

- Coordenadas, plano, Registro fotografico, Planos.

OBSERVACIONES

- Se verifica via de acceso y se socializa Recomendación de temporada seca con cerca de dambo encontrado por quebrado no por accidente con cerca de Predio a tenencia Piscaro Contratista/ Escrito del Predio

FIRMA Y CÉDULA DE FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

CARGO, NOMBRE Y CÉDULA 1098803936

Director Operativo

Cordialmente,

EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
Director operativo ambiental
Ingeniero Ambiental y Saneamiento Básico
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
Notario Séptimo del circulo de Bucaramanga,
Hace constar
Que este folio es auténtico como copia del
original que se ha tenido a la vista
06 SEP. 2022

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

AMPLIACIÓN DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE SUBDIVISIÓN Y COMPRAVENTA

AURA MILENA CONTRERAS ANTOLINEZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá DC identificada con la c.c. 37.728.890 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, actuando er nombre propio y como propietaria y poseedora del siguiente inmueble. Globo de terreno denominado *"LAS AGUADITAS"*, ubicado en la Vereda Ucata en jurisdicción del municipio de Tona (Santander), cuyos linderos y cabidas se encuentran registrados en la escritura pública No. 3368 del 23 de Agosto de 2005 de la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria número 300-180526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y numero predial 00-00-0012-002B-000.

Por medio del presente escrito me permito realizar una **AMPLIACIÓN** al poder especial, amplio y suficiente que fue otorgado y autenticado por la suscrita el pasado 25 de abril de 2022 ante la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C. en favor de la señora **MARTHA DIAZ GUALDRON**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la c.c. 63 294.023 expedida en Bucaramanga, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, en el cual se facultó a la apoderada, entre ot as cosas, para que en mi nombre y representación elevara y firmara escrituras públicas de división material y/o subdivisión del predio antes indicado y venta del Lote con un área de 87 hectáreas 3.000 metros cuadrados, fruto de la subdivisión a la persona natural o jurídica que la apoderada determine, realice aclaraciones, y modificaciones si fuera el caso, y todas las facultades que sirvan a la defensa de los derechos vinculados con tal poder.

De esta manera, aclaro e indico que amplío tal poder con el fin de facultar a mi apoderada para transigir, conciliar, desistir, recibir, retirar sumas de dinero producto de la venta, y solicitar entrega de dinero en la cuenta bancaria que indique la apoderada, revocar, renunciar, sustituir y reasumir el poder a ella conferido para representarme en todos los actos a que haya lugar para efectúar el mandato otorgado por la suscrita y demás facultades que sean necesarias para que realice todos los trámites tendientes al cabal cumplimiento de la gestión encomendada desde el pasado 25 de abril de 2022, de manera que en ningún momento se presuma, que carece de facultades para representarme y obligarme. Así mismo, mi apoderada queda especialmente investida para nombrar apoderados para fines relacionados con el mismo bien inmueble.

Manifiesto que el poder especial, amplio y suficiente que fue otorgado y autenticado por la suscrita el pasado 25 de abril de 2022 ante la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C. en favor de la señora **MARTHA DIAZ GUALDRON**, identificada con la c.c. 63.294 023 de Bucaramanga, se mantienen vigente en lo no modificado por el presente documento.

LA PODERDANTE

AURA MILENA CONTRERAS ANTOLINEZ
C C. # 37 728 890 de Bucaramanga

LA APODERADA

MARTHA DIAZ GUALDRON
C.C. # 63.294.023 de Bucaramanga

CONFIDENCIAL
EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
WASHINGTON, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

12638527

En la ciudad de Bogotá D.C , República de Colombia, el primero (1) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D C., compareció: AURA MILENA CONTRERAS ANTOLINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 37728890 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

v3m308o6n7mr
01/09/2022 - 12 57 53



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ

Notario Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m308o6n7mr

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
El suscrito HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
Notario Séptimo del circulo de Bucaramanga
Hace constar
Que este folio es autentico como copia del original que se ha tenido a la vista
06 SEP. 2022
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 22 de Diciembre de 2022 a las 04 49 54 pm

77827653

No. RADICACIÓN: 2022-300-1-256945

MATRICULA: 300-465539
CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO
NOMBRE DEL SOLICITANTE MARTHA DIAZ
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO 07 Nro DOC 2022-000335886 FECHA: 22/12/2022 VALOR. $ 18 000
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 18.000
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario 52694

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Pagina 1 - Turno 2022-300-1-256945

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-465539

Impreso el 22 de Diciembre de 2022 a las 04 49 54 pm

"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA CON UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL 300 BUCARAMANGA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO TONA VEREDA TONA
FECHA APERTURA 22/12/2022 RADICACION 2022-300-6-47018 CON ESCRITURA DE 15/09/2022
NUPRE SIN INFORMACION
COD CATASTRAL
ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5528, 2022/09/15, NOTARIA SEPTIMA BUCARAMANGA ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º DE LA LEY 1579 DE 2012 ---------- LINDEROS NORTE EN = 1315 46 METROS DE LOS PUNTOS M-1(N=1282205 76 E=1123891 11) A M-2(N=1281870 76 E=1125067 92) CON PREDIO DE MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON QUEBRADA PAN DE AZUCAR EN MEDIO, ------ SUR EN 1086 54 METROS DE LOS PUNTOS M-6(N=1281141 00 E=1124712 00) A M-8(N=1281488 29 E=1123793 77) CON PREDIO DE NEPTALY ALMEIDA CON QUEBRADA LA LAGUNETA EN MEDIO, ------ ORIENTE EN 1223 66 METROS DE LOS PUNTOS M-2(N=1281870 76 E=1125067 92) A M-6(N=1281141.00 E=1124712 00) CON PREDIO DE AURA MILENA CONTRERAS, OCCIDENTE EN 1142 33 METROS DE LOS PUNTOS M-1(N=1282205 76 E=1123891.11) A M-8(N=1281488.29 E=1123793.77) CON PREDIO DE ERNESTO ACUÑA ------PARAGRAFO NO OBSTANTE LA MENCION DE SU CABIDA Y LA DESCRIPCION DE LOS LINDEROS DEL TERRENO, LA TRANSFERENCIA SE HACE SOBRE CUERPO CIERTO, CUALQUIER EVENTUAL DIFERENCIA QUE PUEDA RESULTAR DE SU CABIDA REAL O SEA 87 HECTAREAS 3 000 METROS CUADRADOS

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE
AREA 87 HECTAREAS 3000 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA PRIVADA, 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA CONSTRUIDA 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE

COMPLEMENTACIÓN:
CONTRERAS ANTOLINEZ AURA MILENA EFECTUO DECLARACION PARTE RESTANTE, SEGÚN ESCRITURA 5528 DEL 15/09/2022 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/11/2022 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/11/2022 ----- CONTRERAS ANTOLINEZ AURA MILENA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZD A ANTOLINEZ DE CONTRERAS CARMEN ROSA, SEGÚN ESCRITURA 3368 DEL 23/08/2005 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/08/2005 ------ GRAVAMEN ------ HIPOTECA ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA, CONSTITUIDA POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A BANAGRARIO, A FAVOR DE CONTRERAS ANTOLINEZ AURA MILENA, SEGÚN ESCRITURA 4307 DEL 02/12/2005 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13/12/2005 ------ Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 1510 DEL 12/05/2022 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23/05/2022 ------ MUNICIPIO DE GIRON EFECTUD DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DECRETO 00108 DE 29/08/2022, SEGÚN OFICIO DEL 01/09/2022 DE LA ALCALDIA DE GIRON, DE GIRON, REGISTRADA EL 01/09/2022 ----- Y CANCELADA, SEGÚN RESOLUCION 123 DEL 16/09/2022 DE LA ALCALDIA DE GIRON, DE GIRON REGISTRADA EL 21/09/2022 ----- MUNICIPIO DE GIRON EFECTUO OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL RES 2698 DE 31/08/2022 QUE HIZO A CONTRERAS ANTOLINEZ AURA MILENA, SEGÚN RESOLUCIDN 2698 DEL 31/08/2022 DE LA ALCALDIA DE GIRON, DE GIRON, REGISTRADA EL 21/09/2022 ----- Y CANCELADA, SEGÚN RESOLUCIÓN 003668 DEL 25/11/2022 DE LA ALCALDIA DE GIRON, DE GIRON, REGISTRADA EL 29/11/2022 ----- Y ACLARACIDN OFERTA DE COMPRA RES 2698 DE 31/08/2022 (ART PRIMERO Y SU PARAGRAFO MATRICULA INMOBILIARIA Y ART CINCO-NOMBRE PROPIETARIA), SEGÚN RESOLUCION 2854 DEL 12/09/2022 DE LA ALCALDIA DE GIRON, DE GIRON, REGISTRADA EL 21/09/2022 ----- Y CANCELADA ACLARACION OFERTA DE COMPRA RES 2854 DE 12/09/2022, SEGÚN RESOLUCION 003668 DEL 25/11/2022 DE LA ALCALDIA DE GIRON, DE GIRON, REGISTRADA EL 29/11/2022 ------ MUNICIPIO DE GIRON EFECTUO DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA, SEGÚN OFICIO DEL 21/11/2022 DE LA ALCALDIA DE GIRON, DE GIRDN, REGISTRADA EL 22/11/2022 ----- Y CANCELADA, SEGÚN DECRETO 000152 DEL 25/11/2022 DE LA ALCALDIA DE GIRON, DE GIRON, REGISTRADA EL 29/11/2022 ------ MUNICIPIO DE GIRON EFECTUO INTENCION DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMATICO (ART 4 DECRETO 737 DE 2014) QUE HIZO A CONTRERAS ANTOLINEZ AURA MILENA, SEGUN OFICIO DEL 21/11/2022 DE LA ALCALDIA DE GIRON, DE GIRON, REGISTRADA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-465539

Impreso el 22 de Diciembre de 2022 a las 04 49 54 pm

"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE,TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA CON UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EL 22/11/2022 ------ MUNICIPIO DE GIRON ADQUIRIO POR CDMPRA PARCIAL LDTE DE 87 HAS 3000 M2 QUE HIZO A CONTRERAS ANTOLINEZ AURA MILENA, SEGUN ESCRITURA 5528 DEL 15/09/2022 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/11/2022 ------ ANTOLINEZ GUTIERREZ DE CONTRERAS CARMEN ROSA ADQUIRIO POR COMPRA MITAD QUE HIZO A FLOREZ PEREZ LAUREANO, SEGÚN ESCRITURA 3764 DEL 23/11/1967 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06/12/1967 ------ ANTOLINEZ GUTIERREZ DE CONTRERAS CARMEN ROSA EFECTUO OTROS, SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE TELECDMUNICACIONES EN FRANJA DE 29 440 M2 LIMITACION DE DOMINIO QUE HIZO A INTERCONEXION ELECTRICA S A E S P , SEGÚN ESCRITURA 1467 DEL 10/08/2000 DE LA NOTARIA DE PIEDECUESTA, REGISTRADA EL 08/09/2000 ----- ANTOLINEZ GUTIERREZ DE CONTRERAS CARMEN ROSA ADQUIRIO POR COMPRA MITAD QUE HIZO A FLOREZ PEREZ LAUREANO, SEGÚN ESCRITURA 2926 DEL 28/09/1966 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13/10/1966 ------ FLOREZ PEREZ LAUREANO ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A PORTILLA CONTRERAS JOSE POLICARPO, SEGÚN ESCRITURA 298 DEL 08/05/1964 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27/02/1965

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE. SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA SIN DETERMINAR
1) LT LOTE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
300-180526

ANOTACIÓN. Nro: 1 **Fecha 29/11/2022** **Radicación 2022-300-6-47018**
DOC ESCRITURA 5528 DEL 15/09/2022 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO $ 1 200 000 000
ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CONTRERAS ANTOLINEZ AURA MILENA CC# 37728890
A· MUNICIPIO DE GIRON **NIT# 890204802-6** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES· *1*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: 52694 Impreso por: 52694
TURNO: 2022-300-1-256945 FECHA:22/12/2022
NIS: qZGP26Ows43kbATy8WwHeBKdoUYvZMs6y5W0Js7jD22WOPJpNfZcGg==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: BUCARAMANGA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-465539

Impreso el 22 de Diciembre de 2022 a las 04 49 54 pm

"ESTE CERTIFICADO NO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA CON UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y SU ESTADO JURIDICO PUEDE CAMBIAR"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

legis República de Colombia

1 5528

SFO851956455

NUMERO DE ESCRITURA: CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO

(5.528)

16 SEP 2022

CLASE DE ACTO O ACTOS: **COMPRAVENTA PARCIAL E IDENTIFICACION DE SALDO** ----------

RADICADO: **124576- 2022** ----------

OTORGADA EN LA **NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,** SANTANDER. ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **AURA MILENA CONTRERAS ANTOLINEZ C.C. 37.728.890 DE BUCARAMANGA** (REPRESENTADA POR **MARTHA DIAZ GUALDRON,** ----------

A FAVOR DE: **MUNICIPIO DE GIRON, NIT: 890.204.802-6,** CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL DOCTOR: **CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA**

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): **300-180526** ----------

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) NUMERO(S): **00 00 0012 0028 000** ----------

VALOR DEL ACTO: **$ 1.200.000.000,00 MCTE** ----------

DIRECCION DEL INMUEBLE: **PREDIO RURAL 1) LAS AGUADITAS.** ----------

UBICACIÓN DEL PREDIO: "RURAL", VEREDA UCATA, MUNICIPIO DE TONA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ----------

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS **QUINCE (15)** DIAS, DEL MES DE **SEPTIEMBRE,** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDOS (2022),** EL SUSCRITO **HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO,** NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN. ----------

COMPARECIO(ERON)

MARTHA DIAZ GUALDRON, MUJER, MAYOR DE EDAD, VECINA DEL BUCARAMANGA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO:

SFO851956455 97FT7OUS3DCIQS4K 21/06/2022

63.294.023 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **AURA MILENA CONTRERAS ANTOLINEZ,** MUJER, MAYOR DE EDAD, VECINA DE BOGOTÁ (DC), IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO: **37.728.890** EXPEDIA EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, EN EJERCICIO DE(LOS) PODER(ES) ESPECIAL(ES) DEBIDAMENTE RECONOCIDO(S) ANTE NOTARIO PÚBLICO QUE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, LA APODERADA DECLARA **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE EL(LA LOS) PODERDANTE(S) SE ENCUENTRA(N) CON VIDA Y EL PODER SE ENCUENTRA VIGENTE,** ASI MISMO, SE HACE EXPRESAMENTE RESPONSABLE DE SU VIGENCIA Y ALCANCE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **LA VENDEDORA** Y POR OTRA PARTE **EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER; NIT: 890-204.802-6,** CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL DOCTOR: **CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA,** VARÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO **1.095.789.042** EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE **ALCALDE** DEL MUNICIPIO DE GIRÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POSESIONADO ANTE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE GIRÓN – SANTANDER , AUTORIZADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER) MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NUMERO **038** DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 " **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA** AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA, PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS, CONFORME A LA LEY 99 DE 1993, DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL; Y QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL **COMPRADOR,** Y EN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONSECUENCIA PROCEDEN A CELEBRAR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE SE RIGE POR LA SIGUIENTES CLÁUSULAS: - - - - - - - - - - **PRIMERO:** QUE LA EXPONENTE VENDEDORA ES PROPIETARIA DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO **LAS AGUADITAS**, UBICADO EN LA VEREDA UCATA, DEL MUNICIPIO DE TONA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **300-180526** DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA (SANTANDER) Y LA CÉDULA CATASTRAL NUMERO: **68820- 00-00-0012-0028-000**, FORMADO POR DOS (2) LOTES DE TERRENO, DEMARCADO SEPARADAMENTE ASÍ: **PRIMER LOTE,** QUE SE ENTRA PARTIENDO DEL PASO DE "MORRO COLORADO", SE SIGUE HACIA ARRIBA POR UNA HOYADITA EN LÍNEA RECTA DE PARA ARRIBA A DAR A UNA PIEDRA NATURAL, DE ESTA PIEDRA SE SIGUE TAMBIÉN EN LÍNEA RECTA A DAR A UN MORRITO DONDE HAY OTRO MOJÓN DE PIEDRA, DE AQÚI EN LÍNEA RECTA A DAR A UN MOJÓN QUE ESTÁ A LA ORILLA DEL CAMINO NACIONAL QUE CONDUCE DE PAMPLONA PARA PIEDECUESTA; DE AQUÍ VOLVIENDO A LA DERECHA SE SIGUE POR TODO EL CAMINO NACIONAL MENCIONADO, A DAR A UNA PIEDRA BLANCA QUE ESTÁ EN EL MISMO CAMINO Y DE AQUÍ, SIGUE HACIA ABAJO A BUSCAR EL NACIMIENTO DE UN CHORRO, TODO ESTE ABAJO HASTA LA PUNTA DE LA PEÑA DENOMINADA LA CHEJA, DE AQUÍ SE VUELVE DE TRAVESÍA A DAR A LOS MORRITOS DE LA LOMA DE UCATA, DE AQUÍ SIGUIENDO TAMBIÉN DE TRAVESÍA A ENCONTRAR LA QUEBRADA " LAS AGUADITAS ", ESTAS AGUAS ABAJO HASTA DAR AL PRIMER LINDERO; Y EL **SEGUNDO LOTE DE TERRENO**, LINDA, **POR EL SUR**, DESDE LA QUEBRADA DE MORRO COLORADO, SE SIGUE QUEBRADITA ARRIBA EN LÍNEA RECTA A DAR A UN MOJÓN DE PIEDRA MARCADO CON UNA CRUZ, DE AQUÍ EN LÍNEA RECTA A DAR UNA PIEDRA GRANDE NATURAL, DE ESTA PIEDRA EN LÍNEA A ENCONTRAR EN MORRITO EN DONDE HAY UNA PIEDRA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO151956456
X8NQIUKYSA23QY0A
21/06/2022

ENTERRADA, DE AQUÍ LÍNEA RECTA A DAR A UN MOJÓN QUE ESTÁ A UN LADO DEL CAMINO NACIONAL QUE CONDUCE DE PAMPLONA PARA PIEDECUESTA, DE AQUÍ SE VUELVE A LA IZQUIERDA DE PARA ABAJO, **POR EL NORTE:** SE SIGUE A DAR AL PASO DE PAN DE AZÚCAR; SE SIGUE LUEGO POR LA QUEBRADA DE PAN DE AZÚCAR, AGUAS ABAJO HASTA DAR CON TIERRAS DE MANUEL PORTILLA SE SIGUE DE TRAVESÍA POR ESOS MOJONES DE PIEDRA A DAR AL PASO DE MORRO COLORADO, LINDANDO CON EL PRIMER LOTE CITADO ANTES DESCRITO.- - - -

PREDIO DE ERNESTO ACUÑA. ----------

PARAGRAFO: NO OBSTANTE, LA MENCIÓN DE SU CABIDA Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS LINDEROS DEL TERRENO, LA TRANSFERENCIA SE HACE SOBRE CUERPO CIERTO, CUALQUIER EVENTUAL DIFERENCIA QUE PUEDA RESULTAR DE SU CABIDA REAL O SEA **87 HECTÁREAS 3.000 METROS CUADRADOS,** QUE AQUÍ DECLARA, NO DARÁ LUGAR A RECLAMO POR NINGUNA DE LAS DOS PARTES, LA MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN QUE SE SEGREGA ES EL IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA: **300-180526** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA Y EN CATASTRO SE IDENTIFICA CON EL PREDIO NUMERO: **00-0012-0028-000.** ----------

PARAGARFO: SE SOLICITA AL SEÑOR REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, ABRIR EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE, PARA EL INMUEBLE, OBJETO DE LA PRESENTE VENTA PARCIAL. ----------

CLAUSULA TERCERA: TRADICION: LA VENDEDORA, MANIFIESTA: QUE EL INMUEBLE QUE TRANSFIERE MEDIANTE EL PRESENTE NEGOCIO JURÍDICO DE COMPRAVENTA LO ADQUIRIO, POR COMPRA HECHA A **CARMEN ROSA ANTOLINEZ DE CONTRERAS**, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (3368)** DE FECHA VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO (2005), OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADA A LA ANOTACIÓN NUMERO 009 DEL 24-08-2005 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **300-180526** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA. ----------

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION PARTE RESTANTE: EL LOTE QUE SE RESERVA LA VENDEDORA: **UN LOTE DENOMINADO "LAS AGUADITAS", UBICADO EN LA VEREDA UCATA DEL MUNICICIPIO DE TONA DEPARTAMENTO**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública · No tiene costo para el usuario

SFO951956457
AGNGIME89KSTOSIX
21/06/2022

DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-180526 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA - SANTANDER Y LA CÉDULA CATASTRAL NUMERO: **00-00-0012.0028-000** QUEDA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE: **TREINTA Y DOS HECTAREAS SIETE MIL METROS CUADRADOS (32 HECTÁREAS 7.000 METROS CUADRADOS).** LOS DATOS DE LOS PUNTOS, LAS COORDENAS, LAS DISTANCIAS, LAS COLINDANCIAS Y LA CABIDA FUERON TOMADAS DEL LEVANTAMIENTO PLANÍMETRO REALIZADO POR **INGRID TATIANA SANDOVAL MALAGÓN, TECNOLOGO EN TOPOGRAFÍA, CON MAT: 01-15753 C.P.N.T.,** CONFORME SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: **NORTE:** EN 502.68 METROS DE LOS PUNTOS M-2 (N=1281870.76 E=1125067.92) A M-3(N=1281870.88 E=1125509.18) CON PREDIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON QUEBRADA PAN DE AZÚCAR EN MEDIO. **SUR:** EN 280.53 METROS DE LOS PUNTOS M-5 (N=1281058.47 E=1124974.68) A M-6(N=1281141.00 E=1124712.00) CON PREDIO DE NEPTALY ALMEIDA CON QUEBRADA LA LAGUNETA EN MEDIO. **ORIENTE:** EN 389.83 METROS DE LOS PUNTOS M-3(N=1281870.88 E=1125509.18) A M-4 (N=1281522.29 E=1125683.54) CON PREDIO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN Y EN 886.06 METROS DE LOS PUNTOS M-4 (N=1281522.29 E=1125683.54) A M-5 (N=1281058.47 E=1124974.68) CON VIA CADILLAL-ARENALES. **OCCIDENTE:** EN 1223.66 METROS DE LOS PUNTOS M-2 (N=1281870.76 E=1125067.92) A M-6(N=1281141.00 E=1124712.00) CON PREDIO SAN GABRIEL DE MARTHA DÍAZ. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO; QUE EL PRECIO DE ESTA VENTA ES LA SUMA DE: **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.000.000,00 MCTE).** EL CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO **22-02445** DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022. EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ LA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VENDEDORA PRESENTE LA ESCRITURA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN.----------

PARAGRAFO PRIMERO: EL PRECIO DE LA VENTA LO DETERMINO EL AVALUÓ CORPORATIVO, ELABORADO POR LA LONJA INMOBILIARIA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL SANTANDER, CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2022, EL CUAL SE PROTOCOLIZA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. NO SE PUEDE COMPRAR POR UN VALOR SUPERIOR AL DETERMINADO EN EL AVALÚO CORPORATIVO QUE SERVIO DE REFERENCIA PARA FIJAR EL PRECIO DE LA VENTA, PERO SE PUEDE COMPRAR POR UN VALOR INFERIOR, SIEMPRE Y CUANDO **LA VENDEDORA** ASÍ LO ACEPTE. SE HACE CLARIDAD, QUE **LA VENDEDORA**, VOLUNTARIAMENTE CONVIENE Y ACEPTA QUE EL PRECIO DE LA PRESENTE VENTA SEA INFERIOR AL AVALUÓ. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECIERON COMO PRECIO DE VENTA DEL INMUEBLE EL PREVISTO EN LA PRESENTE CLAUSULA.----------

PARAGRAFO SEGUNDO: NO OBSTANTE LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA LA VENDEDORA, DECLARA QUE ESTE TÍTULO SE OTORGA LIBRE DE TODA CONDICIÓN RESOLUTORIA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A ELLA.----------

PARAGRAFO TERCERO: PARA EL PRECIO Y FORMA DE PAGO SE TIENE EN CUENTA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997 QUE INTRODUJO MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA REGULADO POR LA LEY 9 DE 1989: EL PRECIO DE ADQUISICIÓN SERÁ IGUAL AL VALOR COMERCIAL DETERMINADO POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, LA ENTIDAD QUE CUMPLA SUS FUNCIONES, O POR PERITOS PRIVADOS INSCRITOS EN LAS LONJAS O ASOCIACIONES CORRESPONDIENTES EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 27 DECRETO – LEY 2150 DE 1995 Y EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO751956458
W44O6NRM82DHMD2
21/06/2022

82 DEL DECRETO 1510 DE 2013. EN CONSECUENCIA CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE CLAUSULA.---

PARAGRAFO CUARTO: LOS OTORGANTES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARAN QUE EL PRECIO ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, NI EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DEL VALOR ESTIPULADO (LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ART 61). ESTA DECLARACION SE HACE LIBRE Y ESPONTANEA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL NOTARIO.----------

CLAUSULA SEXTA: MERITO EJECUTIVO: LOS CONTRATANTES RECONOCEN QUE LA PRESENTE ESCRITURA PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR JUDICIALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DAR Y HACER QUE CONTIENEN.---

CLAUSULA SEPTIMA: LIMITACION AL DOMINIO: MANIFIESTA LA VENDEDORA, QUE EL PREDIO QUE SE VENDE Y DEL CUAL HACE ENTREGA AL **MUNICIPIO DE GIRON,** CON TODAS LAS ACCIONES LEGALES CONSIGUIENTES, NO HA SIDO ENAJENADO A NINGUNA OTRA PERSONA, POR ACTO INFERIOR AL PRESENTE, SE HALLA LIBRE DE HIPOTECAS, DERECHOS DE USUFRUTOS, USO Y HABITACIÓN, LIMITACIONES O CONDICIONES Y EMBARGOS O PLEITOS PENDIENTES, CONDICIONES RESOLUTORIAS, PATRIMONIO DE FAMILIA, ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PÚBLICA Y EN GENERAL DE TODO GRAVAMEN; Y DE ACUERDO CON LA LEY SE OBLIGA A RESPONDER POR EL SANEAMIENTO DE ESTA VENTA Y A RESPONDER POR CUALQUIER GRAVAMEN O ACCIÓN REAL QUE CONTRA LO QUE SE VENDE RESULTE; Y QUE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE DEBIDAMENTE REGISTRADA EN INSTRUMENTOS PÚBLICOS HACE ENTREGA Y PONE AL COMPRADOR COMO DUEÑO LEGÍTIMO DE LO QUE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR LA PRESENTE ESCRITURA ADQUIERE.- - - -

PARTES, SE CONSIDERA QUE SE REALIZO DE MANERA DEFINITIVA E IRREVOCABLE. - - -

Y DESARROLLO SOSTENIBLE MADS), SE OBSERVA LA EXISTENCIA DE DIFERENTES DRENAJES COMO EL NACIMIENTO DE LA **QUEBRADA GOLONDRINAS O MONTECRISTO BERNABE**, QUE DISCURRE HACIA EL EMBALSE DE TONA Y ABASTECEN EL ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA ENTRE ESOS ESTE MUNICIPIO Y, **ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA:** PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATIFICAS PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA, SE TOMÓ EN CUENTA LAS CAPAS TEMÁTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL (**POMCA,PGOF**, LÍNEA DE PARAMO, ÁREAS PROTEGIDAS EN LA CDMB) SE TUVO EN CUENTA PENDIENTES, COBERTURAS VEGETALES, ÁREAS ABASTECEDORAS, ZONAS DE RECARGA HÍDRICA , ACUEDUCTOS MUNICIPALES, PREDIOS ADQUIRIDOS POR LOS MUNICIPIOS, AMB Y AUTORIDAD AMBIENTAL; EL CUAL SE PUEDE APRECIAR QUE EL PRESENTE PREDIO ESTÁ EN UN NUCLEO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA, ADQUIRIDOS POR ESTE MUNICIPIO COMO SON: (AMAPOLAS O AMAPOLITAS O LOURDES , MONTEBELLO O LA MARIA, LAS LAJAS , CASA VIEJA O MORRO DE PEQUÍN ENTRE OTROS), EL AMB - ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, TAMBIÉN TIENE PREDIOS EN ESTE SECTOR Y, EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EL ÁREA TOTAL DEL PREDIO ES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA, DONDE ESTÁ UBICADO ESTE PREDIO, CABE RESALTA QUE LA ZONA DONDE ESTÁ UBICADO ESTE PREDIO ES ABASTECEDORA PARA EL ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA. ASÍ LAS COSAS EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 111 DENOMINADO *"ADQUISICION DE AREAS DE INTERESES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES"* **DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO** POR EL **ARTICULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011,** EL CUAL ESTABLECE QUE " LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DEFINIRÁN LAS ÁREAS PRIORITARIAS A SER

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública · No tiene costo para el usuario

SFO351855460
3DY1RH43BOIIV54P
21/06/2022

ADQUIRIDAS CON ESTOS RECURSOS O DÓNDE SE DEBEN IMPLEMENTAR LOS ESQUEMAS POR PAGOS DE SERVICIOS AMBIENTALES.... Y EL DECRETO NACIONAL 1007 DE 2018 EL CUAL SE ENCUENTRA COMPILADO EN EL DECRETO NACIONAL 1076 DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTÓ E IMPLEMENTO LO REFERENTE A PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ÁREAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS E IMPORTANCIA AMBIENTAL QUE TRATA LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 174 DE LA LEY 1753 DE 2015 Y 210 DE LA LEY 1450 DE 2011.- CABE RESALTAR QUE EL DECRETO NACIONAL 1007 DE 2018 QUE MODIFICO EL DECRETO NACIONAL 1076 DE 2015 DETERMINA QUE "CORRESPONDE AL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO ***QUE PERMITEN EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA EN TÉRMINOS DE CANTIDAD O CALIDAD , PARA SATISFACER PRIORITARIAMENTE EL CONSUMO HUMANO.*** EL MUNICIPIO DE TONA – SANTANDER, EN CERTIFICADO **USO DE SUELO– CUS 032-2022 DE** FECHA 2 DE AGOSTO DE 2022, INDICA QUE EL MENCIONADO PREDIO DE ACUERDO CON EL ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEGÚN ACUERDO NO. 014 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2003, SE ENCUENTRA EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 58 "DE LOS SUELOS DE PROTECCIÓN Y DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, NUMERO 1. **ZONA DE PARAMO Y AMORTIGUACIÓN DEL PARAMO (PA).** REGLAMENTACIÓN DEL USO: **USO PRINCIPAL: RESTAURACION ECOLOGICA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.** - HIDROGRÁFICAMENTE, ESTE PREDIO FORMA PARTE DE LA ZONA DE ESCORRENTÍA DE LA QUEBRADA LAS AGUADITAS TRIBUTARIA DE LA QUEBRADA LAS GOLONDRINAS MICROCUENCA DEL RIO TONA, SUBCUENCA RIO SUARATA, CUENCA RIO LEBRIJA Y GRAN CUENTA DEL RIO MAGDALENA. ES TAMBIÉN IMPORTANTE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO151956461

CONSIDERAR, QUE POR SUS CONDICIONES DE POTENCIALIDAD HIDROBIOLÓGICAS (ALTA FRAGILIDAD ECOSISTÉMICA Y PRESIÓN ANTRÓPICA), ES PERTINENTE DARLE UN TRATAMIENTO ESPECIAL O DE MANEJO DE LOS SUELOS A SUS **RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, CON EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE GARANTIZAR A PERPETUIDAD LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTAL DE NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y MUNDIAL. FINALMENTE ES IMPORTANTE RECORDAR QUE, EN POR ESTAR UBICADO EN UN ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA, POR SUS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y POR ESTAR DENTRO DE ECOSISTEMA DE PARAMO Y, POR LAS ESPECIALES CONDICIONES EL PREDIO EN MENCIÓN ANTERIORMENTE, RESULTA IMPERATIVA SU ADQUISICIÓN DEL MISMO, EN CONSECUENCIA Y ATENDIENDO LOS ARTÍCULOS PRIMERO (1) Y 111 DE LA LEY 99 DE 1993 (MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011); (REGLAMENTADO POR EL DECRETO 953 DE 2013) (DECRETO NACIONAL 1076 DE 2015) (DECRETO NACIONAL 1007 DE 2018), SE CONSIDERA JUSTIFICADA LA PRESENTE COMPRAVENTA.- ---------- ----------

PARAGRAFO: EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INGRESA AL **PATRIMONIO** DEL **MUNICIPIO DE GIRON** Y QUEDARA AFECTADO COMO **BIEN DE UTILIDAD PUBLICA**, CONFORME A LOS ESTIPULADO POR EL ARTICULO DOSCIENTOS DIEZ (210) DE LA LEY 1450 DE 2011 Y ARTICULO 111 DE LEY 99 DE 1993 Y POR CUANTO HACE PARTE DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL **POMCA RIO ALTO LEBRIJA,** ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN **CDMB NO 0392 DE JULIO 17 DE 2020 Y, RADICADO DE ACLARACIÓN CDMB-0018855 DE FECHA** AGOSTO 4 DE 2022, SE ENCUENTRA ZONIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: AREA DE RESERVA TEMPORAL PROPUESTA AREA PROTEGIDAS MICROCUENTA RIO TONA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR TRATARSE DE SUELOS DE PROTECCIÓN E IMPORTANCIA AMBIENTAL.- ---------- ---

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INCLUSION EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO151956461
7HGRPQ44QAZ4QW03
21/06/2022

QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚA EN LA MARCO DEL **PLAN DE DESARROLLO "GIRON CRECE "2020 - 2023**, EN EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION DE AREAS ESTRATEGICAS PARA LAS CONSERVACIONB DE RECURSOS NATURALES QUE SURTEN DE AGUA EL MUNICIPIO DE GIRON, SEGÚN CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL, EXPEDIDO POR LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE GIRON SANTANDER, EN LA FECHA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), QUE SE PROTOCOLIZA. - - -

CAUSARA DERECHO ALGUNO EN LOS SIGUIENTES CASAS: C) CUANDO LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN, DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS O SU CANCELACIÓN EN QUE INTERVENGAN EXCLUSIVAMENTE ENTIDADES ESTATALES..... INCISO 2 LITERAL G) SIN EMBARGO, CUANDO LOS PARTICULARES CONTRATEN CON GOBIERNO EXTRANJERO , EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE LITERAL, O CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ESTATALES, QUE SE REFIERE EL PARÁGRAFO DE ESTE ARTÍCULO, AQUELLOS PAGARÁN LOS DERECHOS DE REGISTRO SOBRE EL CICUENTA POR CIENTO 50% DE LA TARIFA NORMA VIGENTE...." C) DE ACUERDO CON LO ANTERIOR NORMATIVIDAD LOS IMPUESTOS DE REGISTRO DE ANOTACIÓN, SE PAGARÁN ASÍ: EL 50% POR PARTE DE LA VENDEDORA, Y EL 50% SE CONSIDERA EXENTO POR TRATARSE DE UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2 DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO 850 DE 1996, " TAMPOCO, GENERE EL IMPUESTO DE REGISTRO, EL 50% DEL VALOR INCORPORADO EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACTO, CONTRATO, O NEGOCIO JURÍDICO O LA PROPORCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO QUE CORRESPONDA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS, CUANDO CONCURRA ENTIDADES PÚBLICAS Y PARTICULARES ".- Y ASÍ MISMO LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA EXENTA A LA RETENCION EN LA FUENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 25 DE LA LEY 9 DE 1993, BIEN DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 9 DE 1989. ----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA.-. EL NOTARIO HACE ADVERTENCIA A LOS COMPARECIENTES SOBRE LA PROHIBICIÓN DE OTORGAR ESCRITURA PUBLICA SOBRE PREDIOS QUE TENGAN UNA CAVIDAD INFERIOR A LAS UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES ESTIPULADAS POR EL INCORA, LA LAY AGRARIA, Y POR LA LEY 160 DE 1994, ARTICULO 45 NUMERAL 2. ----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA : DOCUMENTOS DEL CONTRATO: FORMAN PARTE DEL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO951856462
4NISV9AVKLGD8JK0
21/05/2022

PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ----------

A) INFORME DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 300-180526 DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). ----------

B) RESOLUCIÓN NO. 0392 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

C) OFICIO NO. 4990 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB) ----------

D) OFICIO DE ACLARACIÓN NO. 0018855 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB). ----------

E) COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (2283)** DE FECHA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GIRON -----

F) LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y PLANOS DE LOS PREDIOS "SAN GABRIEL" Y EL SALDO "LOTE 2 FINCA LAS AGUADITAS" , AMBOS REALIZADOS POR **INGRID TATIANA SANDOVAL MALAGÓN, TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA, CON MAT: 01-15753 C.P.N.T.** ----------

G) ACUERDO NÚMERO 038 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2022 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN – SANTANDER "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS CONFORME A LA LEY 99 DE 1993." ----------

I) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 22-02445 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022. ----------

J) CERTIFICADO DE USO DEL SUELO IDENTIFICADO CON CUS-032-2022 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE TONA – SANTANDER DE FECHA 2 DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública · No tiene costo para el usuario

AGOSTO DE 2022. ----------

K) RESOLUCIÓN LSR NO. 003, LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICICIPIO DE TONA – SANTANDER DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2019. ---

L) PLAN DE DESARROLLO "GIRON CRECE "2020 - 2023, EN EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION DE AREAS ESTRATEGICAS PARA LAS CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES QUE SURTEN DE AGUA EL MUNICIPIO DE GIRON, CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL, EXPEDIDO POR LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE GIRON SANTANDER, EN LA FECHA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). ----------

PRESENTE EL DOCTOR **CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA,** VARÓN, MAYOR DE EDAD, HÁBIL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **1.095.789.042** EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO CON UNIÓN MARITAL DE HECHO, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRON, EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL, DEBIDAMENTE POSESIONADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (2283)** DE FECHA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GIRON, TODOS ESTOS DOCUMENTOS SE PROTOCOLIZAR CON ESTE INSTRUMENTO Y DIJO: ----------

PRIMERO: QUE ACEPTA LA DECLARACIONES Y LA VENTA QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE HACE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GIRON, QUE EL PRECIO SE PAGARA EN LA FORMA ESTIPULADA Y QUE SE HAYA EN PROCESIÓN DEL INMUEBLE QUE ADQUIERE PARA EL MUNICIPIO GIRON A SU ENTERA SATISFACCIÓN; ---

SEGUNDO: ASÍ MISMO, PARA LOS EFECTOS PROPIOS DE LA LEYES 365 DE 1997 Y 793 DE 2002, ADICIONADA POR LA LEY 1395 DE 2010, MODIFICADA POR LA LEY 1453 DE 2011, O DE AQUELLAS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUE O REFORME, MANIFIESTA QUE EL MUNICIPIO DE GIRON ADQUIERE LOS BIENES INMUEBLES MATERIA O OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA CON RECURSOS PROVENIENTES U ORIGINADOS EN EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SPO751956463
03P112WIMCAU32JF
21/06/2022

EJERCICIO DE ACTIVIDADES LICITAS.----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: NO SE CONSTITUYE POR CUAL EL PREDIO LO ADQUIRIO EL MUNICIPIO DE GIRON (LEY 258 DE 1996 MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003).----------

HASTA AQUI LA MINUTA

EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9° D.L. 960/70) ----------

EL(LA) NOTARIO(A) (E) ILUSTRO A LOS OTORGANTES SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ART 61)., QUE MODIFICO EL ARTICULO 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO----------

ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: EL(LOS) INTERESADO(S) MANIFIESTA(N) SU CONSENTIMIENTO EL CUAL SE ENTIENDE OTORGADO CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA QUE **NO () SI (X)** ACEPTAN SER NOTIFICADO(S) POR MEDIO ELECTRONICO SOBRE EL ESTADO DEL TRAMITE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO UNA VEZ HAYA INGRESADO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PARA SU RESPECTIVA CALIFICACION Y ANOTACION EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE, TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15 DEL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DECRETO 1579 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y ARTICULO 56 DEL CODIGO CIVIL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. - - -

IVA: $ 856.203-- DECRETO 2076 DE 1.992. -- ----------

RETENCION : $ ------ POR ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS. ----

LEY 55 DE 1.985. ----------

EMILCEN ___-- LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. ---------

CONTROL	
RECIBIO DATOS : JENNY	REVISION: VALENTINA
EXTENDIO: EMILCEN	NUMERO:
OTORGO: VALENTINA	FOTOCOPIC:

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD Nos: ------

SFO351956455- SFO151956456- SFO951956457- SFO751956458- SFO55196459

SFO351956460- SFO151956461- SFO951956462- SFO751956463- SFO151956442

SFO751956444- ----------

ME FUE PRESENTADOS EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL: ---------

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO DE TONA FECHA DE EXPEDICION: **08/03/2022**

NIT: 00890205581-8

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 2200000136

LA TESORERIA MUNICIPAL DE TONA

HACE CONSTAR

QUE LA FICHA CATASTRAL No. **00 00 0012 0028 000** ----------

CON DIRECCION No. AGUADITAS VDA UCATA- ----------

AVALUO DE $ 10,200,000 ----------

PROPIETARIO: 37728890 ----------

NOMBRE: CONTRERAS ANTOLINEZ AURA-MILENA ----------

AREA TERRENO: 120 HA. 0 MTS2 AREA CONSTRUIDA: 87 M2 -----

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2022 ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VALIDO PARA: TODOS LOS TRAMITES ----------

OBSERVACION: EL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION. ----------

FIRMA ILEGIBLE PERSONA ENCARGADA Y SELLO ALCALDIA DE TONA – TESORERIA MUNICIPAL ----------

NOMBRE: [illegible]

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 63294023

TEL. O CEL.: 3138271527

DIR.: Cra 41 # 42-64 Apt 702 CIUDAD: [illegible]

E-MAIL: [illegible]

PROFESION U OFICIO: [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA: [illegible]

ESTADO CIVIL: [illegible]

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI__ NO __X

CARGO: ---------- FECHA VINCULACION: ----------

FECHA DE DESVINCULACION: ----------

NOMBRE: Carlos Alberto Romero Ochoa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1.095.789.042.

TEL. O CEL.: 301 765 4706.

DIR.: Carrera 25 # 30-32 Parque Principal CIUDAD: Girón

E-MAIL: alcaldia@giron-santander.gov.co

PROFESION U OFICIO: Alcalde Municipal de Girón.

ACTIVIDAD ECONOMICA: ----------

ESTADO CIVIL: Soltero con Unión Marital de hecho.

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI X NO __X

CARGO: Alcalde FECHA VINCULACION: 01 01 2020

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO751956444 RNIDYHWNXEQ6G9OR 21/06/2022

FECHA DE DESVINCULACION: ----------

LOS OTORGANTES,



MARTHA DIAZ GUALDRON
C.C. 63.291.023 DE B/GA.



CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA
C.C. 1.095.789.042 DE FLORIDABLANCA
REPRESENTANTE LEGAL DEL **MUNICIPIO DE GIRON, NIT: 890.204.802-6**

EL NOTARIO,

124576-2022

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPO DE TONA
NIT: 00890205581-6

FECHA DE EXPEDICION: 08/03/2022

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No.2200000136

LA TESORERIA MUNICIPAL DE TONA
HACE CONSTAR

Que la Ficha Catastral #:	00 00 0012 0028 000
Con Dirección No.	AGUADITAS VDA UCATA
Avaluo de $	10,200,000
Propietario:	37728890
Nombre:	CONTRERAS ANTOLINEZ AURA-MILENA
Area Terreno:	120 Ha. 0 Mts2 Area Construida: 87 Mts2

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2022
Válido para: TODOS LOS TRÁMITES

OBSERVACION: EL MUNICIPIO DE TONA SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION

PERSONA ENCARGADA

GIRÓN
GIRÓN CRECE
CARLOS ROMÁN / ALCALDE 2020 - 2023

Girón, 1 de SEPTIEMBRE de 2022

Señores
REPARTO NOTARIAL
Bucaramanga - SANTANDER

Asunto: REPARTO NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Respetados señores: ;

Me permito informarles que se adelantara el trámite notarial correspondiente a la compraventa que el Municipio de GIRON efectuara del inmueble que a continuación se relaciona, de propiedad de la señora MARTHA DIAZ GUALDRON, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.728.890 de Bucaramanga

VENDEDOR : **MARTHA DIAZ GUALDRON APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA AURA MILENA ANTOLINEZ CONTRERAS**
C.C. # 63.294.023 de Bucaramanga
COMPRADOR : **MUNICIPIO DE GIRON**
NIT. 890.204.802-6
AREA DE COMPRA : **87 HECTAREAS + 3.000 MTS2**
VALOR : **$1.200.000.000**

NOMBRE	No. PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	UBICACIÓN PREDIO
MARTHA DIAZ GUALDRON C.C. 63.294.023	0J-00-0012-0028-000	300-180526	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Se anexa minuta de escritura y anexos

Cordialmente

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Banco de Bogotá

Nit 890 001 984-4
Cra 3 No. 0-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARTHA DIAZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 63.294.023 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No 376100301, abierta/o desde el 18/1/2021

Se expide en Bogotá el día 22 del mes de Diciembre del año 2022

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO